AUTORIZA PERMISO ADMINISTRATIVO SR. JUAN ANDRES MORALES MORALES, ADMINISTRATIVO CESFAM DR. FEDERICO PUGA BORNE.

DECRETO SALUD Nº 0140.-

CHILLAN VIEJO, 17 de enero de 2011.-

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundidas con todos sus textos modificatorios; las instrucciones tenidas en la Ley Nº 19.378, Estatuto Atención Primaria; El Decreto Alcaldicio Nº 912 del 19.12.2008, el cual nombra a la Sra. Marina Balbontín Riffo, Jefa del Departamento de Salud Municipal, Decreto Alcaldicio Nº 209/27.01.2010 que establece subrogancias de los Sres. Jefes de Departamentos de la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo.

CONSIDERANDO:

La solicitud presentada por el Sr. **JUAN ANDRES MORALES MORALES,** Administrativo, con fecha 17 de enero del presente año, para que se le conceda Permiso Administrativo por ½ día, la autorización dada por la Directora del Cesfam Dr. Federico Puga Borne y el Sr. Jefe (S) del Departamento de Salud Municipal con la misma fecha.

DECRETO

1.- OTÓRGUESE ½ día de Permiso Administrativo a al Sr. **JUAN ANDRES MORALES MORALES,** Administrativo del Cesfam Dr. Federico Puga Borne, por el día 17 de enero de 2011, en jornada de la tarde.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

HECTOR A. ASENJO ACUÑA
ENCARGADO DE FINANZAS
JEFE (S) DEPTO. DE SALUD MUNICIPAL

FRANCISCO FUENZALIDA VALDÉS
SECRETARIO MUNICIPAL

HAAA/FFV/CSN/lec.
DISTRIBUCIÓN:
- Secretaría Municipal
- Departamento de Salud Municipal.